

GERENCIA FINANCIERA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ANDE EJERCICIOS 2023 Y 2022, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE LAS BRECHAS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR ANDE

AÑO 2024

CONTENIDO

INTR	ODU(CCIÓN	3	
		SERVICIO DE ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LOS ESTADOS FINANCIER TIDOS BAJO PRINCIPIOS CONTABLES UTILIZADOS POR LA ANDE Y L RMAS DEL CONSEJO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY	AS	
	1.	OBJETO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CONTABLE	4	
	2.	ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION	4	
	3.	RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5	
	4.	INFORMES (PRODUCTOS ESPERADOS)	5	
	5.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y RESULTADOS	5	
	B)	AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5	
	1.	OBJETO DE LA AUDITORÍA	5	
	2.	ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION	6	
	3.	RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	6	
	4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y NORMAS A APLICAR	6	
	5.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	7	
	6.	ESTADOS FINANCIEROS A AUDITAR	7	
	7.	INFORME DE AUDITORÍA (PRODUCTOS ESPERADOS)	8	
	8.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	8	
CUAI	LIFIC	ACIÓN Y EXPERIENCIA DEL AUDITOR	9	
CARTA COMPROMISO11				
FOR N	MA DI	E PAGO DE LOS SERVICIOS	11	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ANDE EJERCICIOS 2023 Y 2022, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR ANDE.

Institución: Administración Nacional de Electricidad – ANDE Paraguay

INTRODUCCIÓN

Estos Términos de Referencia (TdR) proporcionan la información básica que los auditores necesitan para comprender el trabajo a realizar y, en base a esto, poder planificar y ejecutar la auditoría, basados en las Normas de Auditoria vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría, (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), así como el análisis de las brechas existentes entre las políticas contables utilizadas por la ANDE y las establecidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, para adecuar los Estados Financieros de Exposición de la ANDE, a las normas de aceptación internacional.

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) es una institución autárquica, descentralizada de la Administración Pública, de duración ilimitada, con personería jurídica y patrimonio propio. Estará sujeta a las disposiciones civiles y comerciales comunes, en todo lo que no estuviera en oposición a las normas contenidas en la Ley Nro. 966/64 y su posterior ampliación.

Su objeto primordial satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

La ANDE es entidad pública, incluida en los alcances de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", ley que regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos. Su Presupuesto forma parte del Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente por Ley de la Nación y los criterios contables aplicables están definidos en la Ley Nº 1535/99, siendo la Dirección General de Contabilidad Pública la encargada del estudio y aplicación de sistemas y procedimientos relativos a la contabilidad pública, la preparación y presentación de balances e informes financieros consolidados, la asistencia técnica y la supervisión del funcionamiento de las unidades institucionales de contabilidad.

La ANDE prepara actualmente sus estados financieros e informes de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Paraguay para efectos tributarios y legales/normativos, y las normas contables del sector público mencionadas en el párrafo anterior.

La labor de ANDE se coordina conjuntamente por conducto del Presidente y de sus principales Direcciones y Gerencias.

La Administración Nacional de Electricidad – ANDE requiere de un servicio de análisis de brechas contables para la preparación de sus Estados Financieros de Exposición de los periodos cerrados de los años 2023 y 2022, conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, que se realizará en carácter excepcional, de modo informativo y de exposición, para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

Así mismo, la presente contratación incluye la ejecución de servicios profesionales de Auditoría Externa de los Estados Financieros mencionados en el párrafo anterior correspondiente al 31 de diciembre 2023 los cuales se presentarán en moneda local y en forma comparativa con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Estos Estados Financieros ya han sido auditados por otros auditores, habiendo emitido un dictamen con salvedades.

Es importante mencionar que a partir de los Estados Financieros del ejercicio 2023 la ANDE ha implementado un nuevo plan de cuentas contable.

A) <u>SERVICIO DE ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS BAJO PRINCIPIOS CONTABLES UTILIZADOS POR LA ANDE Y LAS NORMAS DEL CONSEJO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY</u>

1. OBJETO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CONTABLE

- 1.1 El objetivo de este servicio contable es analizar las diferencias entre las mediciones contables utilizadas por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 preparados de acuerdo a los principios contables utilizados por la ANDE y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, e informar los efectos de dichas diferencias, con el objetivo de que la Entidad pueda realizar los ajustes correspondientes para emitir en carácter excepcional, unos Estados Financieros de Exposición de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.
- **1.2** Los Estados Financieros de Exposición ajustados a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, serán presentados a Dirección General de Contabilidad Pública, en carácter excepcional, de modo informativo y de exposición, para su parecer y cumplimiento de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional.

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION

2.1 Los Estados Financieros de Exposición de la ANDE comprenden: (1) Balance General (2) Estado de Resultado (3) Estado de Variación del Patrimonio Neto (4) Estado de Flujo de Efectivo y (5) Notas a los estados financieros, todos estos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y preparados en moneda local y en forma comparativa con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, y que contendrán, entre otros, un resumen de las principales políticas y normas contables y los ajustes realizados en base a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, las respectivas conciliaciones, y

demás notas que la ANDE considere necesario adjuntar a los citados Estados Financieros de Exposición.

3. RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

3.1 La ANDE es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el ítem 2.1 anterior, incluyendo las correspondientes notas explicativas a los Estados Financieros de la institución, con las respectivas conciliaciones si corresponde, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Los Estados de Financieros se prepararán de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Además, es responsable de establecer los controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de incorrecciones materiales resultantes de fraude o error.

4. INFORMES (PRODUCTOS ESPERADOS)

- 4.1. Informe conceptual técnico que exponga las diferencias entre las normas contables utilizadas por la ANDE al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las cuentas patrimoniales y de resultados respecto de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. El informe de las diferencias incluirá, además de los aspectos conceptuales, las recomendaciones sobre la metodología de registro a ser utilizada.
- 4.2. Verificación de la información documental que soporta la transición mencionada en el punto anterior, en particular sobre los siguientes Estados Financieros de Exposición básicos:
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Evolución del patrimonio neto
 - Flujos de efectivo
 - Notas explicativas y anexos a los Estados Financieros de Exposición

5. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y RESULTADOS

- 1 (uno) ejemplar impreso en medio magnético editable de los informes requeridos, en carácter de borrador: A los 60 días de firmado el Contrato.
- 1 (uno) ejemplar en formato impreso y en medios magnéticos (CD) formato PDF y EXCEL, en carácter de informes finales: **30 días de entregado el borrador, previa aprobación de ANDE.**
- Los informes solicitados deberán ser entregados en el Edificio Sede Central de la ANDE.

B) AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

1.1 El objetivo de esta auditoría externa es realizar una auditoria con base a las Normas de Auditoria vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores

(IFAC) sobre si los Estados Financieros de Exposición de la Administración Nacional de Electricidad (en adelante "ANDE") han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay; con el fin de expresar una opinión profesional sobre si los mismos han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, conforme a dichas Normas Contables.

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION

2.1 Los Estados Financieros de Exposición de la ANDE comprenden: (1) Balance General (2) Estado de Resultado (3) Estado de Variación del Patrimonio Neto (4) Estado de Flujo de Efectivo y (5) Notas a los estados financieros, todos estos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y preparados en moneda local y en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, y que contendrán, entre otros, un resumen de las principales políticas y normas contables, las respectivas conciliaciones, y demás notas que la ANDE considere necesario adjuntar a los citados Estados Financieros, preparados conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

3. RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- 3.1 La ANDE es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Exposición mencionados en el ítem 2.1 anterior, incluyendo las correspondientes notas explicativas a los Estados Financieros de la institución, con las respectivas conciliaciones si corresponde, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Los Estados de Financieros de Exposición se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Además, es responsable de establecer los controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de incorrecciones materiales resultantes de fraude o error.
- 3.2 En cumplimiento de lo establecido en las Normas de Auditoria emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la ANDE deberá proporcionar al Auditor Externo una representación formal por escrito (Carta de Representación) en la que se manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento de la estructura de preparación de la información financiera aplicable; b) que han proporcionado al Auditor toda la información y han permitido el acceso a ella de conformidad con el mandato; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se han cumplido con las Normas Contables vigentes en el Paraguay.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y NORMAS A APLICAR

- **4.1** La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas de Auditoria emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría, (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en cumplimiento inextenso de las mismas.
- **4.2** Las Normas de Auditoría vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación

Internacional de Contadores (IFAC) requieren que el Auditor cumpla con los requisitos de independencia ética y control de calidad, y que la auditoría se planifique y ejecute con el objetivo de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría también incluye la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- 5.1. La auditoría se llevará a cabo de acuerdo con las normas especificadas en el punto 4 anterior e incluirá las pruebas y procedimientos de verificación que los auditores consideren necesarios dadas las circunstancias. Al realizar la auditoría, se debe prestar especial atención a lo siguiente:
 - (a) Llevar a cabo las pruebas de las transacciones que sean necesarias, a fin de comprender el sistema de contabilidad, evaluar su idoneidad como base para la preparación de los estados financieros y determinar si se han mantenido registros adecuados.
 - (b) Llevar a cabo un examen profundo y exhaustivo de los sistemas de control interno para tener un conocimiento suficiente de los procedimientos en que se basan los sistemas.
 - (c) Indicar en qué medida se ha basado en la labor de la Auditoría Interna;
 - (d) La auditoría de ANDE deberá cubrir y verificar, pero no limitarse a, los costos, ingresos, gastos administrativos, comerciales y de capital de la ANDE. Esto permitirá comprender mejor la sostenibilidad de la tarifa actual y el impacto de las pérdidas técnicas y no técnicas y los atrasos en la recuperación de costos. La auditoría deberá cubrir todos los costos por segmento de negocio: generación, transmisión, distribución y comercialización.
 - (e) El alcance definido anteriormente no restringe de ninguna manera los procedimientos de auditoría o las técnicas que el auditor puede desear utilizar para formarse una opinión sobre los Estados Financieros que se están auditando.

6. ESTADOS FINANCIEROS A AUDITAR

Los Estados Financieros de Exposición a auditar, los cuales se presentarán en moneda local y en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, incluyen:

- (a) Balance General
- (b) Estado de Resultado
- (c) Estado de Variación del Patrimonio Neto
- (d) Estado de Flujo de Efectivo
- (e) Notas de los estados contables y cuadros aclaratorios.

7. INFORME DE AUDITORÍA (PRODUCTOS ESPERADOS)

- 7.1 Se espera que el auditor presente dos tipos de informes: una opinión sobre los estados financieros de exposición preparados por la ANDE y una carta sobre asuntos de gestión:
 - 7.1.1 La opinión sobre los Estados Financieros de exposición contendrá:
 - (a) Una opinión profesional sobre si los estados financieros han sido preparados conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay;
 - (b) Las normas de auditoria vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores públicos del Paraguay o las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC)
 - 7.1.2 La Carta de Gestión, entre otros, deberá contener:
 - (a) Comentarios y observaciones sobre los registros, sistemas y controles contables que se examinaron durante el curso de la auditoría;
 - (b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles y hacer recomendaciones para mejorar;
 - (c) Cuestiones que hayan llegado a su conocimiento durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los Estados Financieros de la Entidad;
 - (d) Informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones relativas a los informes de auditoría de períodos anteriores;
 - (e) Áreas de riesgo que deben señalarse a la ANDE;
 - (f) Cualquier otro asunto que los auditores consideren pertinente para ser señalado a la atención de ANDE.

La carta sobre asuntos de gestión incluirá las reacciones y observaciones de la ANDE sobre las deficiencias observadas por los auditores.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

- 1 (uno) ejemplar impreso en medio magnético editable de los informes requeridos, en carácter de borrador: **15 de febrero del 2025**
- 5 (cinco) ejemplares en formato impreso y 5 (cinco) ejemplares en medios magnéticos (CD) formato PDF, en carácter de informes finales de auditoria: **28 de febrero del 2025**
- Los informes solicitados deberán ser entregados en el Edificio Sede Central de la ANDE.

9. INFORMACIÓN DISPONIBLE

- 9.1 ANDE permitirá al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones que considere necesarias para facilitar la auditoría, incluidos los documentos legales, los informes de preparación y supervisión, los informes de revisión e investigación, la correspondencia y la información sobre cuentas corrientes.
- 9.2 Además, como parte del proceso de planificación del encargo de auditoría, el Auditor deberá tener acceso y estar familiarizado con los documentos básicos relacionados con la transacción.

9.3 Los auditores tendrán acceso a todos los documentos legales, correspondencia y cualquier otra información asociada con los Estados Financieros que deban auditarse y que consideren necesaria.

CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL AUDITOR

- El auditor debe ser completamente imparcial e independiente de todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros de la organización;
- El auditor deberá contar con amplia experiencia local e internacional realizando trabajos con relación al objetivo y alcance del TDR, ser una firma miembro de una reconocida Red de Firmas profesionales Internacionales (membresía), que deberá ser debidamente documentado dentro de la oferta técnica.
- El auditor no deberá, durante el período cubierto por la auditoría ni durante la realización de la auditoría, ser empleado de la organización, servir como asesor o mentor para la organización, ni tener ninguna relación financiera o comercial con ella; y
- El auditor deberá estar registrado en el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y deberá demostrar que emplea personal adecuado con las cualificaciones profesionales apropiadas y la experiencia adecuada en contabilidad y auditoría de las cuentas de entidades comparables en tamaño y complejidad a la entidad auditada.
- El auditor deberá demostrar documentadamente, experiencia en la realización de trabajos de auditorías financieras, consultorías o trabajos similares con enfoque financiero/contable.
- El curriculum Vitae (CV) deberá ser entregado al cliente por el Socio de la firma de auditores que será responsable de firmar el dictamen, junto con los CV de los gerentes, supervisores y personal clave propuesto como parte del equipo auditor. Los currículos incluirán detalles de las auditorías realizadas por el personal afectado, incluidas las tareas en curso que indiquen la capacidad e idoneidad para llevar a cabo la auditoría.
- La firma de auditoría empleará personal adecuado con las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia adecuada con las normas de auditoria vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Púbicos del Paraguay y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, en particular las Normas Internacionales de Auditoría y con experiencia en la auditoría de las cuentas de entidades comparables en tamaño y complejidad a la Entidad. Además, el equipo auditor en su conjunto tendrá:
 - Experiencia adecuada en auditorías, consultorías o trabajos similares de operaciones comparables en tamaño y complejidad a la Entidad. Al menos un miembro superior del equipo de trabajo de campo, ya sea un gerente o supervisor, debe tener dicha experiencia.
 - Demostrar un conocimiento suficiente de las leyes, reglamentos y normas pertinentes del país de que se trate. Esto incluye, entre otros, impuestos, seguridad social y regulaciones laborales, contabilidad y presentación de informes.
- La firma de auditoría deberá asegurarse de presentar con su propuesta técnica, toda la
 documentación necesaria referente a la Firma, los Socios, Gerentes, Supervisores y Personal
 profesional asignado a los servicios solicitados para posibilitar la aplicación de criterios de
 evaluación de la Experiencia Técnica requerida, conforme a la matriz de evaluación técnica
 establecida en el PByC de la Licitación.
- El equipo de auditores requerido para este encargo estará compuesto por un auditor de nivel 1 que tiene la responsabilidad final de la auditoría y la firma del dictamen y un equipo de auditoría que

está compuesto por una combinación adecuada de auditores de nivel 2 a 4 y que tiene las cualificaciones y la experiencia que se establecen a continuación.

Nivel 1 – Socio Auditor

- Un socio auditor debe ser un experto altamente cualificado con una cualificación universitaria o profesional pertinente y que asuma o haya asumido responsabilidades de alto nivel y de gestión en la práctica de la auditoría pública. Debe ser miembro de un organismo o institución internacional de contabilidad o auditoría (o miembro de un organismo nacional de contabilidad reconocido por un organismo internacional de auditoría). Debe tener al menos 15 años de experiencia profesional como auditor o contador profesional en la práctica de la auditoría.
- Un socio auditor, u otra persona en una posición similar a la de un socio, es la persona de la
 firma de auditoría que es responsable de la auditoría y su desempeño, y del informe que se
 emite en nombre de la firma. Cuenta con la autoridad apropiada de un organismo profesional,
 legal o regulador y está autorizado para certificar cuentas por las leyes del país en el que está
 registrada la firma de auditoría.

Nivel 2 - Gerente de Auditoría

• Un gerente de auditoría debe ser un experto calificado con una calificación universitaria o profesional relevante. Debe tener al menos 12 años de experiencia como auditor o contador profesional en la práctica de auditoría pública y en el sector eléctrico, incluida la experiencia gerencial relevante de los principales equipos de auditoría.

Nivel 3 – Supervisor de auditoría

• Un supervisor auditor debe ser un experto calificado con una calificación universitaria o profesional pertinente y al menos 10 años de experiencia profesional en auditorías.

Nivel 4 – Auditor Senior

• Un auditor senior debe ser un personal técnico y administrativo de al menos 10 años de antigüedad en la firma de auditoría o un experto calificado con una calificación universitaria o profesional relevante y al menos 8 años de experiencia profesional en la práctica de auditoría pública.

Curriculum Vitae (CV)

• La firma seleccionada entregará los currículos del socio u otra persona de la firma de auditoría que sea responsable de la auditoría y de la firma del informe, junto con los currículos del gerente de auditoría, el supervisor y el personal propuesto como parte del equipo de auditoría. Los currículos incluirán detalles apropiados sobre el tipo de auditorías realizadas por el personal, indicando la capacidad para llevar a cabo la auditoría, así como detalles sobre la experiencia específica pertinente.

Los currículos serán examinados antes de firmar un contrato para el encargo y los rechazará si no se consideran adecuados para los requisitos del encargo.

CARTA COMPROMISO

Antes del comienzo de la tarea, se preparará y firmará una carta formal de compromiso en la que se especifique el alcance de la auditoría. La carta de compromiso también deberá detallar claramente las responsabilidades de las dos partes.

FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago por los servicios detallados en estos TdR, será como sigue:

- a. Facturación del 20% del monto total contractual como primera cuota en carácter de anticipo en guaraníes posterior a la firma del contrato, una vez cumplido con todos los requisitos contractuales, con vencimiento a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su presentación y aprobación.
- b. Facturación del 40% del monto total contractual en guaraníes del contrato, posterior a la entrega del Informe Final sobre Brechas Contables, con vencimiento a los sesenta (60) días siguientes de su presentación y aprobación.
- c. Facturación del 40% del monto total contractual en guaraníes, posterior a la entrega del informe final de auditoría sobre los estados financieros, con vencimiento a los sesenta (60) días siguientes de su presentación y aprobación.
